

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Referencia	5600170
Denominación del título	Programa de Doctorado de Informática
Universidad	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Escuela Internacional de Doctorado

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la memoria verificada se establece que el perfil de ingreso es el de "un estudiante con formación previa en estudios de Ingeniería Informática o científico-tecnológicos relacionados con la informática que disponga de un máster de investigación relacionado con la Ingeniería Informática o de carácter investigador o equivalente". Se evidencia que se han admitido estudiantes cuyos títulos de máster no tienen un perfil investigador (máster en docencia universitaria, máster en sistemas de información gerencial, máster en administración y dirección de empresas, máster en informática aplicada y máster en prevención de riesgos laborales). El perfil de ingreso no se cumple en todos los casos, pues se ha evidenciado la admisión de estudiantes cuyo máster no es del ámbito de la informática o no tienen un perfil investigador. Además, como se están admitiendo a estudiantes que no cumplen el perfil de ingreso, tampoco se están aplicando adecuadamente los criterios de admisión del programa.

El programa de doctorado en Informática se implantó en el curso 2013-14. El número de doctorandos de nuevo ingreso en los cursos 2013-14 a 2016-17 ha sido de 2, 7, 14 y 13, siempre inferior al máximo de 30 establecido en la memoria verificada. Por ello, el programa de doctorado ha considerado que no ha sido necesario aplicar los criterios de selección previstos.

Las actividades formativas se desarrollan de forma adecuada según lo previsto en la memoria verificada y son de utilidad contribuyendo a la formación de los doctorandos como investigadores. Los procedimientos de control de asistencia se especifican en las guías docentes, siendo coherentes con los indicados en la memoria verificada. El control de dichas actividades depende de la propia actividad, siendo en algunos casos un control de asistencia y en otros, la entrega y evaluación de trabajos. El plan de mejoras realizado por la Comisión Académica, como respuesta al informe del seguimiento, incluye una actuación encaminada a replantear las actividades formativas para hacerlas más específicas y orientarlas mejor a las líneas de investigación del programa.

En la encuesta de satisfacción realizada a los doctorandos en el curso 2016-17 (contestaron 20 personas de 47), valoran con 3,85/5 las actividades transversales y con 3,90 las específicas. También valoran con 4 las jornadas doctorales.

La composición de la Comisión Académica cumple con lo establecido en el RD 99/2011, teniendo todos sus miembros el grado de doctor. Está compuesta por el presidente, vocales (profesores representativos de las líneas de investigación), dos vocales suplentes y un representante de la EIDUM. En la página web del programa se publica su composición actual.

En las actas de la Comisión Académica que recogen los acuerdos del proceso de admisión, se observan muchas erratas y desajustes, tales como actas no



firmadas y múltiples erratas en fechas, entre otros. Los responsables del programa manifiestan que esto se corresponde con una etapa anterior del programa, debido a que hubo que empezar desde cero, definiendo e implantando todos los procedimientos.

La normativa de la Universidad de Murcia especifica que la Comisión Académica es la responsable de asignar un tutor/director a cada doctorando. La asignación de tutores se realiza en el momento de hacer la matrícula y se ha manifestado que el principal criterio de asignación es la afinidad entre la línea prevista de la tesis con el perfil investigador del tutor/director.

Los informes anuales de los tutores/directores de tesis y la valoración del plan de investigación, observándose que los informes de seguimiento existen y están firmados por el tutor/director, pero no por el coordinador del programa. Además, la normativa de la Universidad de Murcia establece que la Comisión Académica evaluará anualmente el plan de investigación, pero no hay referencias a dicha evaluación, ni aprobación explícita de dichos informes.

En cuanto a la coordinación de las actividades, ésta se realiza de forma adecuada y satisfactoria. Los resultados de la encuesta realizada a los estudiantes, valoran con 4,40/5 la coordinación y planificación de actividades por parte del director.

La normativa de presentación y defensa de la tesis establece, entre otras cosas, que el tribunal estará compuesto por tres doctores, de los que al menos dos serán externos a la Universidad de Murcia. Se evidencia que durante el periodo evaluado, se ha cumplido en todos los casos.

Se ha evidenciado la existencia de algunas quejas por parte los doctorandos y egresados sobre los trámites de presentación de la tesis, debida principalmente a la documentación solicitada y su tramitación. En parte, las quejas vienen de que se cambiaron algunos formularios, lo que obligó a algunos estudiantes a rehacer toda la documentación que tenían preparada para hacer el depósito de la tesis. Otra queja viene de que desde la EIDUM se solicita que todos los informes estén redactados en castellano, incluso los de realización de estancias en universidades extranjeras. También se detecta cierto nivel de descontento del personal investigador por los mismos motivos. En este sentido, la dirección de la EIDUM manifiesta que esos cambios son debidos a una mejora del proceso y que actualmente la propia EIDUM traduce gratuitamente al castellano los documentos necesarios para realizar el depósito.

En las encuestas realizadas a los doctorandos, valoran con 4,55/5 los procesos de asignación de tutor y director. Respecto a los trámites de presentación de la tesis, los doctorandos los valoran con 3/5.

En el informe final de verificación se recomienda que "en el supuesto de que el programa de doctorado/universidad cuente con una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales se debe incluir un breve resumen de su contenido en la solicitud, de cara a futuras revisiones del título". La universidad no ha solicitado la modificación del programa, por lo que aún no ha tenido en consideración esta recomendación. No obstante, los responsables del programa manifiestan que ya se ha realizado un documento de dudas frecuentes para estudiantes y que se está redactando uno de buenas prácticas para directores/tutores.



Referente a las colaboraciones externas, de los seis equipos de investigación que participan en el programa, en la memoria verificada se indica que 3 tienen miembros externos a la Universidad de Murcia, pero en algunos casos no se evidencia que esa colaboración sea efectiva. En particular, según la memoria verificada, en el equipo 1 hay dos profesores de la UCLM que previamente han dirigido 19 tesis doctorales, pero en el periodo evaluado no se observa la existencia de publicaciones conjuntas ni de tesis codirigidas. En el equipo 3 hay un profesor de la UGR y tampoco se evidencian publicaciones conjuntas.

En referencia a las colaboraciones, se comprueba que hay 4 convenios de colaboración firmados (dos generales y dos de cotutela), con 8 profesores externos cotutelando tesis, aunque no se han establecido los convenios de cotutelas. Los responsables del programa manifiestan que disponen de las relaciones necesarias, pero que la burocracia que lleva asociada la formalización de los convenios actúa de freno en muchos casos. También manifiestan que se está concienciando a los investigadores sobre la importancia de disponer de convenios firmados, que se está en trámites de firmar uno nuevo de cotutela y que tienen otros tres en perspectiva. Todas estas actuaciones encaminadas a incrementar el número de convenios existentes están incluidas en una acción reflejada en el plan de mejoras del programa.

En el periodo evaluado se han realizado tres estancias internacionales. Considerando los 15 estudiantes que accedieron en los cursos 2013/14 y 2014/15, se obtiene una ratio del 20%, que es inferior al objetivo planteado en la memoria verificada (50%). Con objeto de incrementar las estancias realizadas, el plan de mejoras del programa incluye una actuación consistente en aprobar una partida específica del presupuesto del programa para complementar la oferta ofrecida por la EIDUM y otra para realizar pequeñas visitas a centros de investigación para establecer nuevas relaciones.

En el informe de verificación se recomienda (con especial seguimiento) "potenciar las colaboraciones a través de acuerdos/convenios con instituciones de mayor relevancia científica para dotar al Programa de Doctorado del adecuado nivel de internacionalización". En este sentido, se evidencia que las relaciones internacionales existentes son adecuadas y que se está haciendo un esfuerzo por formalizarlas, por lo que es de esperar que a corto plazo se incrementen los acuerdos y convenios firmados.

El informe final de verificación recomienda también, que en futuras revisiones del título se prevean recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero. En este sentido, se considera que aún no ha sido atendida completamente, pues la movilidad es baja y en la mayoría de los casos en que se ha realizado, la financiación ha provenido de fuera de la Universidad de Murcia (becas FPU, FPI y ayudas de empresas receptoras).

CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información publicada en la página web del programa es completa y está actualizada, siendo coherente con la indicada en la memoria verificada. Toda la



información oficial está disponible (memoria verificada, informe de verificación de ANECA, informe de seguimiento, enlace al RUCT, etc.). También está publicado el informe de autoevaluación de este proceso de renovación de la acreditación y un enlace a un buzón de sugerencias. El acceso a toda la información es sencillo e intuitivo.

Se proporciona una descripción muy básica de los equipos de investigación (equipos, líneas que contienen e investigadores adscritos a cada una de ellas), pero no se incluyen datos sobre su producción científica (número de tesis leídas, contribuciones científicas más relevantes, proyectos de investigación financiados vigentes, etc.). También se echan en falta enlaces a las páginas web de los propios equipos, para proporcionar una información más precisa sobre los equipos de investigación que sustentan el programa.

La información proporcionada sobre las actividades formativas es escasa. No se proporcionan detalles sobre sus objetivos, contenidos, control, sistema de evaluación, etc.

En la página web del programa no se proporcionan datos sobre sus indicadores y resultados (número de tesis leídas, tasa de abandono, tiempo medio de realización de la tesis, etc.).

En la encuesta realizada a los estudiantes, valoran con 3,95/5 la información disponible en la página web. En la encuesta realizada al personal investigador valoran con 2,94/4 la información existente en la página web del programa. Es de destacar la baja valoración que otorgan a la información disponible sobre los procesos administrativos (2,44) y a las facilidades para realizar los trámites de presentación de la tesis doctoral (2,63).

El plan de mejoras realizado la Comisión Académica incluye una actuación orientada a mejorar la información relativa a los pasos que se deben seguir en la presentación de la tesis y a solicitar a la EIDUM el diseño de una herramienta que automatice el proceso de presentación de la tesis.

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La EIDUM dispone de un Sistema Interno de Garantía de Calidad (SGIC) aprobado por la junta de dirección en julio de 2015. Entre sus órganos, existe una Comisión Académica de la EIDUM y una comisión de calidad.

Desde la EIDUM se gestionan los aspectos relacionados con la mejora continua de los programas de doctorado, habiendo implantado, entre otros, mecanismos para evaluar la satisfacción de los doctorandos e investigadores. La Comisión Académica del programa de doctorado asume las tareas de la comisión de calidad del programa y en sus actas se evidencian referencias puntuales a cuestiones relacionadas con el desarrollo del programa.

En el informe de verificación de julio de 2013 se recogen cuatro recomendaciones. Dos de ellas sólo se pueden atender cuando se modifique la memoria verificada, ya que hacen referencia a información contenida en la memoria. Las otras dos hacen referencia al incremento del número de convenios



de colaboración/cotutela y al incremento de recursos externos para aumentar las bolsas de viaje. Estas dos últimas están en vías de solución, aunque han comenzado a atenderse recientemente.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa tiene 6 equipos que implementan 17 líneas de investigación, siendo estos datos coherentes con los indicados en la memoria verificada. No obstante, se han observado discrepancias dentro de los equipos, como se indica más adelante, que en algunos casos, son debidas a la propia naturaleza dinámica de los equipos y a la evolución de las líneas de investigación.

Con la información actualizada al último curso evaluado (2016/17), el programa tenía 53 investigadores activos. Es una cifra inferior a los 73 que se indican en la memoria verificada y a los 101 que se indica en el Informe de Autoevaluación. De los 53 investigadores, 43 poseían un sexenio vivo (un 81%), lo que es un porcentaje superior al establecido en la memoria verificada (67,1%). Se evidencia que en 9 de las 17 líneas la totalidad de investigadores tiene un sexenio vivo y que 33 profesores del programa han dirigido o están dirigiendo al menos una tesis doctoral.

En la memoria verificada se indica la composición de cada equipo, observándose algunas discrepancias relevantes con la información actualizada. En el equipo 1, en la memoria verificada se incluyen tres investigadores externos, de los cuales no existe evidencia de su participación. Se da la circunstancia de que según la memoria verificada, estos tres investigadores habrían dirigido 28 tesis de las 37 justificadas para este equipo. En los equipos 4 y 7, en la memoria verificada se incluyen 3 y 6 investigadores, respectivamente, de los cuales tampoco se evidencia su participación. Por otro lado, de la asignación de los profesores actuales a las 17 líneas de investigación, se evidencia que una de ellas (Sistemas distribuidos inteligentes y autónomos) no tiene ningún profesores en activo.

Los investigadores del programa incluyen 25 proyectos de investigación que permanecían activos durante el periodo evaluado, pero de ellos, un 44% (11 de 25) estaban vencidos en la fecha de presentación del Informe de Autoevaluación (1/10/2018). Respecto a los 14 proyectos que permanecían vivos, se observa que hay al menos uno de cada equipo de investigación.

Con referencia a las 10 tesis doctorales dirigidas por el personal investigador en los últimos 5 años, 8 de ellas se defendieron en 2013 o 2014, antes de implantarse este programa. En este sentido, es de destacar que, sus directores son investigadores de los equipos de investigación del programa y sus temáticas afines a las líneas del programa, habiendo al menos 1 por de cada equipo investigador. En todas ellas se han obtenido publicaciones indexadas en el primer cuartil del JCR.

Las 25 publicaciones científicas del personal investigador que participa en el programa abarcan todas las líneas de investigación y todas ellas indexadas en el



cuartil Q1, aunque es de destacar que un 40% (10 de 25) de ellas se publicaron en 2014 o antes.

Considerando los 53 investigadores en activo y los 47 doctorandos matriculados, se obtiene una proporción de 0,89 doctorandos por investigador (aunque en el Informe de Autoevaluación se indica que es 0,5, pues se consideran 101 profesores). Por tanto, se considera que el número de profesores es suficiente.

Se comprueba que en todas las líneas de investigación, excepto dos, se habían dirigido tesis doctorales o se estaba en proceso de dirección. También se evidencia que las 52 tesis que estaban en desarrollo se dirigían por 32 investigadores (es decir, un 61% de los investigadores tenían experiencia en dirección de tesis en este programa). También es destacable el hecho de que un solo profesor está dirigiendo 7 y otros tres dirigen 4, observándose que son investigadores que tienen una actividad científica muy elevada. En conjunto se considera que la distribución de carga entre líneas es adecuada. Se evidenció una elevada satisfacción de estos por la dedicación de sus directores/tutores.

En la encuesta de satisfacción realizada al personal investigador, valoran con 3.06/4 la carga de trabajo. No obstante, se recogen quejas en los cuestionarios sobre la excesiva y paulatina burocratización del sistema. Todo ello ha motivado una acción de mejora que consiste en elaborar una guía detallada sobre los procedimientos administrativos que se requieren para un desarrollo adecuado del Programa de Doctorado. En la encuesta de satisfacción realizada a los doctorandos y egresados, valoran con 4,55/5 a sus tutores y directores.

La universidad dispone de una normativa de "valoración de la actividad del profesorado" en la que se reconoce la carga de trabajo asociada a supervisión de los doctorandos (antes de leer la tesis) y a la dirección de tesis doctorales (durante tres años, después de leerla). También se reconoce la labor de coordinación del programa de doctorado. Este reconocimiento se ha aplicado formalmente en el curso 2017/18 a todos los profesores. No obstante, en el informe de Autoevaluación se indica que los reconocimientos no se están aplicando. Se manifiesta por parte de los responsables del programa y los investigadores, que se aplica el reconocimiento, pero que todos los profesores deben tener una capacidad docente de mínima de 160 horas, por lo que en muchos casos, los descuentos no son efectivos. En la encuesta realizada al personal investigador, se valora con 2/4 su satisfacción con el reconocimiento académico.

CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Aunque el programa de doctorado depende administrativamente de la EIDUM, utiliza las infraestructuras de la Facultad de Informática, que dispone de suficientes laboratorios y recursos docentes. Los grupos de investigación también aportan recursos materiales que están a disposición de los doctorandos. También existe una biblioteca, acceso a revistas electrónicas, bases de datos, etc. En la encuesta de satisfacción realizada a los doctorandos, valoran con 4/5 los recursos materiales existentes.



Respecto a la financiación para asistencia a congresos y estancias en centros extranjeros, la EIDUM ha realizado convocatorias de ayudas a la movilidad durante los tres últimos cursos evaluados. Asimismo, la Universidad de Murcia dispone de un plan propio de investigación y existe el Campus de Excelencia "Mare Nostrum". Los responsables del programa manifiestan que los doctorandos disponen de estas tres fuentes de financiación (además de las ayudas del ministerio para becarios FPI, FPU, etc.), pero que a esas convocatorias pueden concurrir los doctorandos de todos los programas de la Universidad de Murcia, por lo que es difícil obtener ayudas.

En la memoria verificada se prevé que el 50% de doctorandos obtengan ayudas de movilidad, pero de los 46 doctorandos que tiene el programa, sólo han realizado movilidad 3. Se manifiesta que la principal dificultad para realizar más estancias es la poca disponibilidad de ayudas económicas y que en el plan de mejoras existe una actuación para incrementar las ayudas existentes, mediante la aportación de fondos propios del programa. Queda patente que las ayudas de movilidad que han obtenido los doctorandos del programa son insuficientes para alcanzar los objetivos planteados en la memoria verificada.

En la encuesta de satisfacción realizada a los estudiantes, valoran con 4,05/5 la información sobre programas y ayudas de movilidad. Además, se pregunta por su satisfacción con el programa de movilidad realizado (contestan 6), obteniendo una valoración media de 3,7.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa de doctorado se implantó en el curso académico 2013/14 y la mayoría de los datos disponibles llegan hasta el curso 2016/17, por lo que hay poca información para valorar este criterio. En particular, en el periodo evaluado se han defendido dos tesis doctorales, generando una de ellas dos publicaciones indexadas (1 Q1 y 1 Q2) y la otra tres Q1. Una de ellas obtuvo la mención internacional. Además, uno de los egresados obtuvo una beca postdoctoral en el University College of Dublin y el otro un contrato de "assistant professor" en la International University of Rabat.

Con objeto de ampliar los datos disponibles, a partir de la relación de tesis defendidas y depositadas hasta el curso 2017/18, se observa que en el curso 2017/18 se han defendido otras 5 tesis (tres de ellas internacionales, teniendo una de ellas además la mención industrial).

La Comisión Académica estableció una normativa para garantizar que los resultados de aprendizaje obtenidos se adecuen al nivel de exigencia establecido. En dicha normativa se establece que para defender la tesis doctoral es necesario conseguir un punto, donde cada artículo JCR en primer tercio puntúa 1 punto, cada artículo JCR en segundo tercio 0,75 puntos, cada artículo JCR en tercer tercio 0,5 puntos y cada publicación relevante en el área (congreso, conferencia, libro, capítulo) obtiene 0,5 puntos. En las audiencias mantenidas se ha evidenciado que esta normativa se aplica.



Por tanto, se considera que los resultados obtenidos son adecuados y poseen una buena calidad científica.

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se han producido algunas desviaciones significativas de varios indicadores respecto a lo previsto en la memoria verificada. Se preveía que en los seis años siguientes a la implantación del programa se producirán 115 tesis. Sin embargo, hasta diciembre de 2018 (6 años) se han defendido solo 7.

Asimismo, en la memoria verificada se indica el objetivo de generar más de 600 contribuciones relevantes en los seis años posteriores a la implantación del programa, pero según los datos relativos a los resultados de investigación derivados de las tesis doctorales, en el periodo evaluado solo se han generado 6.

La tasa de éxito a 3 años para estudiantes a tiempo completo es del 2,37%, siendo inferior al 25% previsto en la memoria verificada.

La tasa de éxito prevista a 4 años indicada en la memoria verificada es del 75%. Aunque no es posible calcularla con los datos actuales, se estima que va a ser también inferior a ese valor.

La tasa de abandono es del 16,67% en el curso 2015/16 y del 6,9% en el curso 2016/17. Si bien, el primer año fue superior al 10% establecido en la memoria verificada, en el segundo año se redujo.

Respecto a los doctorandos extranjeros, los porcentajes de matrícula se cumplen (incluso con algo de exceso).

La empleabilidad de los egresados es del 100%, dado que solo hay dos egresados, uno ha obtenido un contrato postdoctoral en una universidad extranjera y el otro ha obtenido un puesto como profesor asistente.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Respetar el perfil de ingreso incluido en la memoria verificada o en su caso, realizar una modificación a la misma que modifique estos perfiles de acuerdo a los doctorandos admitidos.
- Respetar los criterios de admisión reflejados en la memoria verificada y aplicarlos en todos los casos o realizar una modificación al programa que contemple los criterios de admisión aplicados realmente. Los criterios de admisión deben aplicarse siempre, con independencia de que la demanda de estudiantes sea inferior a la oferta de plazas, ya que así ha sido contemplado en la memoria verificada.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión y selección aplicados al programa y, en particular, recoger en las actas de la Comisión Académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas.
- Cumplir con las colaboraciones detalladas en la memoria verificada, o en su caso, solicitar una modificación para contemplar las colaboraciones reales que mantiene el programa de doctorado.
- Facilitar información en la página web, a través de un enlace directo, de los resultados del programa de doctorado (tesis doctorales leídas en el programa, contribuciones derivadas de las tesis doctorales) así como de los proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado, y mantenerla actualizada.
- Actualizar en la memoria verificada la información relativa al personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- Adoptar las medidas oportunas para eliminar las discrepancias detectadas entre los resultados obtenidos por el programa y la previsión realizada en la memoria verificada a fin de respetar lo incluido en la memoria o, en caso contrario, solicitar una modificación al título que refleje los cambios.

Por otra parte, se establecen las siguientes recomendaciones con objeto de mejorar el título:

- Mejorar los trámites administrativos para mejorar la información sobre el seguimiento de los doctorandos.
- Clarificar y simplificar los procedimientos para la presentación y lectura de la tesis doctoral, así como los trámites y la gestión administrativa de dicho procedimiento.
- Establecer mecanismos que aumenten la movilidad de los estudiantes, mejorando la financiación para estas actividades.



- Completar la información facilitada en la página web en relación con las actividades formativas (objetivos, contenidos, sistemas de evaluación, control).
- Clarificar y simplificar los procedimientos para la presentación y lectura de la tesis doctoral, así como los trámites y la gestión administrativa de dicho procedimiento.
- Reflexionar sobre los casos en que se da una elevada concentración de dirección de tesis doctorales entre el personal investigador del programa de doctorado, con el fin de que no se menoscabe la necesaria dedicación a los doctorandos para la consecución de los resultados de aprendizaje por parte de los mismos.
- Establecer mecanismos que permitan obtener información sobre la situación laboral de los doctores egresados.

